

Trabajo Fin de Grado

La educación en la II República y el régimen
franquista: la lucha de ideales

Autora

Afrika Gracia Lamadrid

Director

Agustín Malón Marco

Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación. Campus de Huesca.

2020-2021

Índice

1.	Introducción	3
2.	Objetivos y estructura del trabajo	5
3.	Periodo de la II República.....	6
4.	La educación durante la Guerra Civil	14
4.1.	Bando republicano	16
4.2.	Bando nacional	19
5.	La educación durante la dictadura franquista	22
5.1	Primera etapa (1939-1945)	25
5.2	Segunda etapa (1945-1962)	29
5.3	Tercera etapa (1962-1975).....	34
6.	Conclusiones	36
7.	Referencias bibliográficas.....	37

La educación en la II República y el régimen franquista: la lucha de ideales

- Elaborado por: Afrika Gracia Lamadrid
- Dirigido por: Agustín Malón
- Presentado para su defensa en la convocatoria de Junio del año 2021
- Número de palabras: 15.472

RESUMEN

La educación en España ha tenido un largo recorrido con el paso de los años. El periodo histórico comprendido entre la II República y el fin de la dictadura franquista fue uno de los más importantes hasta nuestros días. Tal es la importancia de estos años, en los que el país sufrió diversos cambios de libertad a represión, de progreso a retroceso, que es necesario un análisis de los mismos. Durante la II República la educación comenzó a transformarse y modernizarse como nunca antes, promoviendo unos nuevos valores influidos especialmente por la Institución Libre de Enseñanza. Con el comienzo de la guerra civil se da paso a un régimen dictatorial, donde la escuela se quedó a manos de la Iglesia y su doctrina. Este gran cambio dentro de la escuela es el que se refleja en este trabajo, presentando un breve análisis de la evolución tanto de la sociedad como de la educación desde la II República hasta el fin del gobierno de Franco, donde se destacan las ideas principales de estas etapas, de manera objetiva y crítica.

Palabras clave

Educación, República, Franquismo, España, Historia.

1. INTRODUCCIÓN

Cuando hablamos de educación, hablamos de política. Cada decisión que se toma en esta esfera siempre ha tenido una repercusión ya sea positiva o negativa en la forma de ver y desarrollar la educación de nuestro país. Los centros de educación han sido utilizados para promover, inculcar, adoctrinar y transmitir diferentes ideas a lo largo de la historia, y es por ello que las transiciones dentro de nuestra sociedad y educación deben de conocerse a fondo para tratar de comprender el largo camino que se ha llevado a cabo hasta la educación actual.

La historia de nuestro país hasta el día de hoy ha sido un gran recorrido, el cual ha dejado huella en nuestra forma de vida. Uno de los períodos más destacables en España fue el comprendido entre el comienzo de la II República y el final de la dictadura franquista. En esos 44 años, la vida del país se vio afectada y paralizada desde diferentes dimensiones al mismo tiempo. En este trabajo se analizará el desarrollo y evolución de la educación en España en dichos años.

La II República perduró durante cinco años, en los cuales se promovió el desarrollo de diversas reformas, principalmente a nivel educativo, que en esos momentos eran necesarias para el país. Buscando así una renovación de la escuela apoyada en tres ejes, laicidad, gratuidad y coeducación. Dicho periodo tuvo sus altibajos, pero intentó dar respuesta a la demanda de la educación, a veces incluso pecando de exceso de ilusión por llevar a la educación por un camino mejor, ya que en la situación de aquella época y habiendo huido de una dictadura como la de Primo de Rivera, era necesario un gran apoyo para poder conducir a la sociedad hasta tal punto de libertad y justicia que buscaba la república. Dicha tarea de modernización, concretada en la Constitución de 1931 y en los principios de una “República democrática de trabajadores de toda clase, que se organiza en Régimen de Libertad y de Justicia. Los poderes de todos sus órganos emanan en el pueblo.” (Constitución Española de 1931, p. 1). Además de los esfuerzos del gobierno, destacarán también en este periodo diferentes movimientos como la ILE, *Misiones Pedagógicas* o la *Escuela Nueva*, los cuales tuvieron un gran apoyo y disponían de esa gran ilusión por dar a conocer sus ideas y ganas de renovar la educación.

Con el inicio de la Guerra Civil, todo el país frenó en seco y quedó sujeto a las necesidades de la guerra. Una de estas necesidades aún en plena guerra sería la de

transmitir los valores de uno y otro bando, pasando así a ser la educación una nueva arma ideológica y, a través de ella, se intentará ganar a los ciudadanos. La guerra civil fue una muestra clave de la lucha de ideologías dentro de un país y lo que puede llegar a causar. Todos aquellos ideales que desde el 14 de abril de 1931 surgieron, se vieron afectados por los nuevos ideales que darán lugar a la radical división de nuestro país en dos diferenciados bandos, el nacional y el republicano. A partir de este momento, en lo que se refiere a la educación, transcurrieron unos años de guerra de ideales donde cada bando intentará transmitir e inculcar aquellos modelos que consideraban adecuados para el país por medio de las escuelas, tomadas como una institución por y para el cambio.

El final de esta guerra y de todo lo creado en la II República llega el día 1 de abril de 1939 cuando el general Francisco Franco, desde el bando de los sublevados, firma el último parte de la guerra donde anunciaba: “en el día de hoy, cautivo y desarmado el Ejército Rojo, han alcanzado las tropas nacionales sus últimos objetivos militares. La guerra ha terminado” (Franco, 1939, citado en Huguet Pané, 2020). Con el final de la guerra civil comienza un nuevo periodo que ha sido calificado de muchas maneras: “gobierno de coalición”, “régimen franquista”, “régimen de leyes fundamentales” o, más bien, como afirma Rodríguez, “habrá que comenzar enunciando una humilde evidencia: el Régimen de Franco fue desde el principio al final una Dictadura” (Rodríguez, 1989, p. 42).

Estos tres momentos de la historia de España, tanto la II República como la guerra civil o el régimen franquista, dejaron claramente marcada a la sociedad, a su estructura y ciudadanos. Hay que considerar que la educación que imparte un país es uno de los factores más importantes para desarrollar y crear una sociedad. La educación influye de forma directa en el pensamiento de la ciudadanía y el encargado de fomentar un tipo de ideas u otro es el Estado, quien durante toda nuestra historia ha ido utilizando la educación y sus instituciones para inculcar los ideales de un tipo de sociedad u otro.

El sistema educativo tuvo mucha importancia, especialmente en la etapa comprendida entre los años 1936 y 1975, en la que se entendió el sistema educativo como una fuente para promover una única identidad, patriotismo y religión, nombrada esta etapa como el nacional-catolicismo.

Es por ello que el trabajo de fin de grado realizado no se aleja de mi estudio de grado de Magisterio Infantil, ya que el sistema educativo tuvo gran importancia durante estas dos etapas, y el fin de este trabajo es comprender el modo en que se impartió la educación diferenciando los cambios más significativos del régimen franquista, donde, “como consecuencia del régimen, el magisterio se convirtió en una especie de vocación mesiánica y salvadora de la patria que debía seguir las pautas de una nueva pedagogía entendida como una forma más de religiosidad” (Barreiro, 1955, p. 426).

2. OBJETIVOS Y ESTRUCTURA DEL TRABAJO

Los objetivos del presente trabajo se basarán en los siguientes aspectos:

Objetivo I. Conocer el contexto histórico, político y, sobre todo, educativo que abarca la II República y el régimen franquista, destacando las influencias de cada bando.

Objetivo II. Desarrollar una comparación de las políticas educativas en los dos períodos.

Es importante tener en cuenta estos objetivos, ya que van a ser los que marquen el estudio y reflexión de este trabajo. Dentro de estos objetivos no solo se contempla el ámbito de la educación, sino el contexto de esta dentro de las dos etapas, el cual incluye tener en cuenta la política de aquellos momentos y el entorno histórico que marcará el tipo de educación que se lleva a cabo. Es por ello que este trabajo tiene una temática histórico-educativa, que se centra en poder crear e incitar al lector a una reflexión y crítica sobre estas fases.

Las fuentes de consulta para la revisión y análisis del trabajo se dividirán en dos tipos. En primer lugar, las fuentes primarias, entre las que se encuentran libros, documentación legislativa de los diferentes períodos y manuales. En segundo lugar, también se informarán fuentes secundarias como revistas, artículos y estudios ya realizados sobre la temática. A partir de estos dos tipos de fuentes de información se llevará a cabo el análisis y reflexión para poder profundizar en los objetivos planteados anteriormente.

En cuanto al índice y el esquema del trabajo, seguiré el patrón cronológico de los diferentes acontecimientos. En primer lugar, abordaré la etapa de la II República, donde se resaltan principalmente textos legislativos y movimientos que marcaron la época.

Caracterizada por cambios drásticos en cuanto a los valores y principios del país, los cuales distan mucho de la etapa anterior a la República, la dictadura de Primo de Rivera. En el punto siguiente trataré el periodo de guerra civil y transición, donde brevemente se presenta el contexto histórico de dichos años, en los que la educación a pesar de encontrarse en plena guerra, seguirá teniendo gran importancia para ambos bandos.

Tras la guerra civil, nos sumergimos en el periodo franquista donde, al igual que en el periodo de la II República, se resaltan de forma cronológica leyes e instituciones importantes del movimiento. Por último, las conclusiones cerrarán el tema trabajado a partir de las reflexiones surgidas durante el desarrollo del trabajo.

3. PERIODO DE LA II REPÚBLICA

Desde que en 1931 comenzó la II República española, se marcó un punto de inflexión en nuestro país que tuvo una gran repercusión en el ámbito de la educación, al intentar desarrollar un sistema educativo con nuevos valores reflejados en la Constitución española de 1931, como una escuela laica, de coeducación y gratuita. Estos valores dieron pie a la identidad de un nuevo modelo educativo que intentaba avanzar hacia una enseñanza más justa y solidaria. Los cambios que traía el nuevo pensamiento de la República eran en esos momentos necesarios, ya que el país tras la caída de la dictadura de Primo de Rivera, se encontraba en una crisis económica, con antiguas estructuras y con la mayor parte de la población en una grave situación de analfabetismo y malnutrición.

El 9 de diciembre de 1931 la Constitución de la II República fue aprobada gracias a la mayoría de izquierdas y republicana saliente de las elecciones a Cortes Constituyentes del 28 de junio de 1931. En dicha ley se recogía que:

Artículo 3º: El Estado español no tiene religión oficial.

Artículo 48. El servicio de la cultura es atribución esencial del Estado, y lo prestará mediante instituciones educativas enlazadas por el sistema de la escuela unificada.

La enseñanza primaria será gratuita y obligatoria.

Los maestros, profesores y catedráticos de enseñanza oficial son funcionarios públicos.

La libertad de cátedra queda reconocida y garantizada.

La República legislará en el sentido de garantizar a los españoles económicamente necesitados el acceso a todos los grados de enseñanza, a fin de que no se halle condicionado más que por la aptitud y la vocación.

La enseñanza será laica, hará del trabajo el eje de su actividad metodológica y se inspirará en ideales de solidaridad humana.

Se reconoce a las Iglesias el derecho, sujeto a inspección del Estado, de enseñar sus respectivas doctrinas en sus propios establecimientos. (Constitución Española de 1931, pp. 1-11)

Con la aprobación de la Constitución, queda reflejada la labor que se pretende llevar a cabo en el ámbito educativo durante los siguientes años, una renovación de ésta, dando especial importancia a los maestros que no pueden olvidar nunca que “tienen ante sí, en cada niño, a un ser a quien han de instruir, tiene sobre todo ante sí a un ser a quien ha de educar”; en la relevancia que debía cobrar la escuela: “La escuela ha de transformarse, en el sentido de ser cada día más hogar. Ha de ser la verdadera casa del niño”; y en el laicismo de los centros: “La escuela no puede coaccionar las conciencias. Al contrario, ha de respetarlas” (Llopis, 1932, frases extraídas del texto completo que se encuentra en la Revista Interuniversitaria de Formación del Profesorado).

La Constitución Española supuso también un grave problema para la Iglesia, ya que pudo ver cómo sus reivindicaciones no habían sido recogidas. En su análisis destacan varios artículos al respecto, como el artículo 26 que deja patente la separación Iglesia-Estado “buscando invertir el peso de la Iglesia católica sobre las capas medias y altas de la sociedad” (Vázquez, 2012, p.107); o el artículo 27 que recoge “la libertad de conciencia y el derecho de profesar y practicar libremente cualquier religión” (Constitución Española de 1931, p.10).

Con el Gobierno provisional a cargo del país, creado hasta que llegasen las primeras elecciones de la República, comienzan las primeras medidas en cuanto a educación dirigidas por el Ministro de Instrucción Pública, Marcelino Domingo, y el director general de Primera Enseñanza, Rodolfo Llopis, ambos partidarios del concepto educativo de la *Institución Libre de Enseñanza* y de los principios de la *Escuela Nueva*. Una de las primeras medidas fue reformar el *Consejo de Instrucción Pública*, que dejaron a cargo de

Miguel de Unamuno con el fin de transformar el sistema educativo en una institución de renovación educativa. Dicho consejo procuraba tener una separación con la política y disponía de cuatro áreas: Primera Enseñanza, Segunda Enseñanza, Escuelas de Comercio y Otras Especialidades (Juan Borroy, Museo Pedagógico de Aragón). Además, el Consejo redactó un proyecto donde daba a conocer los principios de la educación, que serían:

La educación pública como entidad de función del Estado.

La educación pública debe de ser laica, gratuita y tener un carácter activo y creador.

La educación pública debe atender conjuntamente a los alumnos de uno y otro sexo, haciendo de la coeducación un principio pedagógico aplicable a todos los grados de enseñanza (Juan, Museo Pedagógico de Aragón)

Por otro lado, uno de los primeros decretos que más polémica causó fue la disposición que daba fin a la obligatoriedad de la enseñanza religiosa en las escuelas y los centros que dependían del Ministerio. El Gobierno provisional de la República decreta:

Artículo 1º. La instrucción religiosa no será obligatoria en las escuelas primarias, en ninguno de los demás Centros dependientes del Ministerio.

Artículo 2º. Los alumnos cuyos padres signifiquen el deseo de que aquellos la reciben en las escuelas primarias, la obtendrán en la misma forma que hasta la fecha.

Artículo 3º. En los casos en que el maestro declare su deseo de no dar esta enseñanza, se les confiará a los sacerdotes que, voluntaria y gratuitamente, quieran encargarse de ellos en horas fijadas de acuerdo con el maestro. (Gaceta de Madrid, Decreto del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes de 1931, p. 619).

Como bien refleja la disposición de los artículos, dicho texto no requería la eliminación de la enseñanza religiosa en las escuelas, sino poder tener la elección de realizar religión o no, por lo que cualquier familia que quisiera seguir recibiendo la asignatura podría hacerlo igual que los años anteriores. Por otro lado, los niños que no realizasen dicha materia podrían aprovechar las horas de la misma para realizar otro tipo de lecciones con los maestros como educación en valores, ejemplos de conducta o apoyo de las asignaturas.

Poco después sale a la luz la creación de una de las instituciones más importantes durante este periodo, el *Patronato de Misiones Pedagógicas* que realizó una labor de renovación pedagógica principalmente en el mundo rural, donde la población se encontraba realmente atrasada y pobre en el ámbito social, económico y educativo. La dirección de estas misiones estuvo a cargo de Manuel Bartolomé Cossío a quien se mencionará más adelante, ya que tuvo gran influencia en la Institución Libre de Enseñanza. “Las Misiones tuvieron una vida fecunda a lo largo de los años siguientes, y significaron un factor de movilización cultural sin precedentes para muchos jóvenes que quisieron enrolarse en esta apasionante experiencia de educación popular” (Molero, 1991). Estas misiones tuvieron gran importancia para la ciudadanía, ya que existía una gran diferencia entre la gente de campo y la de ciudad. Por ello las personas que vivían en el entorno rural desconocían muchas de las muestras de cultura, diversión, avances, etc. Además, dentro de los grupos que ayudaban en las misiones se encuentran nombres destacados como Antonio Machado, Pedro Salinas, Herminio Almendros o Matilde Moliner, lo que demuestra que gran parte de la sociedad se unió para poder dar una mayor cultura a todo el país.

Artículo 1. Dependiente del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes se crea un “Patronato de Misiones pedagógicas” encargado de difundir la cultura general, la moderna orientación docente y la educación ciudadana en aldeas, y lugares, con especial atención a los intereses espirituales de la población rural. (Gaceta de Madrid, Decreto del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes de 30 de mayo de 1931, p. 1034).

Dicho patronato se encargó de que esta cultura se transmitiera de diferentes formas, creando bibliotecas, representaciones teatrales, museos, representaciones cinematográficas, etc. También uno de los aspectos más importantes para avanzar en educación sería la formación de los maestros, la cual fue favorecida y se organizaron diversos cursos destinados a docentes de las zonas a las que acudían las Misiones. Únicamente en Aragón entre los años 1931 y 1933 se crearon 228 bibliotecas (Juan, Museo Pedagógico de Aragón).

A comienzos de 1932 se dispone una nueva orden destinada a disolver la Compañía de Jesús, y pasando así todos sus bienes a la propiedad del Estado, los cuales utilizará para fines benéficos y docentes. Dicha disolución se lleva a cabo ya que mediante el artículo 26 de la Constitución española de 1931 se deben de disolver aquellas órdenes que

“impongan además de los tres votos canónicos, otro especial de obediencia a autoridad distinta de la legítima del Estado debiendo ser nacionalizados sus bienes y afectados a fines benéficos y docentes” (Constitución española de 1931, p. 6). Dicha orden creó un clima poco favorable para la problemática ya creada entre las distintas opiniones de la población católica y laica.

Al comentar el sistema educativo durante la etapa de la República, cabe destacar las instituciones que promovieron y apoyaron a esta nueva sociedad para remodelar la educación del país. Una de las creaciones pedagógicas más influyentes en este periodo será la *Institución Libre de Enseñanza* (en adelante ILE), creada en 1876 por un grupo de profesores universitarios entre los que destacaba Francisco Giner de los Ríos, su director. Otro de los personajes destacables dentro de la ILE fue Manuel Bartolomé Cossío, discípulo de Francisco y quien redactó los principios pedagógicos de la institución. Contribuyó así desde la ILE a la formación de los maestros y a la modernización de los métodos educativos de entonces. Además de su papel en la ILE, fue director del Museo Pedagógico, presidente del Patronato de Misiones Pedagógicas y consejero de Instrucción Pública.

Dicha institución llevó a cabo una labor de renovación pedagógica y cultural, creando así un movimiento social que buscaba cambiar la realidad educativa y social del país. La ILE pretendía un cambio en la educación española, comenzando por las esferas más bajas, la formación de los maestros, las escuelas primarias y los más pequeños. Además, el método de enseñanza seguido en la ILE no era únicamente el de recibir lecciones, sino que se buscaba que el alumno reflexionara, buscara y trabajase de forma autónoma, activa y sobre todo práctica. Las asignaturas no eran lo único esencial en esta enseñanza; las salidas, excursiones y trabajo fuera de clase cobraba mucha importancia a la hora de aprender de una forma significativa.

Porque la ILE no se contentó con ser sólo una escuela nueva y ofrecer un modelo educativo nuevo, alternativo a la educación española. No deseaba ser tan sólo una referencia, un centro educativo entre otros muchos, sino que aspiraba a más. Aspiraba a transformar toda la educación española según el modelo propio. Aspiraba a renovar la educación pública española de acuerdo con los principios y con los métodos del modelo pedagógico de Giner de los Ríos. (García, 2016, p. 14).

Cabe destacar que los estatutos de la ILE se reconocen como una Institución ajena a cualquier tipo de interés religioso, filosófico o de partido político, ya que su único interés será el de la libertad de educación y la educación para la vida, intereses educativos que en el régimen no tendrán la misma importancia, sí no que buscará antes el valor político e ideológico que se puede desempeñar mediante la escuela.

Además de las aportaciones de las ya mencionadas *Misiones Pedagógicas* y de la ILE, se desarrolló durante estos años otro de los movimientos que dará vida a la educación en España, el de las Escuelas Nuevas. El movimiento de la *Escuela Nueva* comienza ya a finales del siglo XIX, promovido por el Partido Socialista Obrero Español (PSOE), el cual en su XI Congreso de 1918 aprueba un programa mínimo escolar del partido. Dentro de los principales defensores de este movimiento, en España destaca Lorenzo Luzuriaga, discípulo de Francisco Giner y Manuel Bartolomé Cossío. Lorenzo comenzó entonces a especializarse en temas educativos dentro del PSOE, creando junto con su esposa la *Revista de Pedagogía*, la cual tuvo gran importancia ya que supuso un medio de comunicación para poder difundir el nuevo movimiento de la *Escuela Nueva*. Así, es en 1910 en Madrid, cuando se crea el centro educativo de dicho movimiento. La Escuela dio especial importancia a la formación ideológica de la clase obrera y a crear un proyecto de educación para los socialistas a través de diferentes actividades como conferencias, cursos y visitas buscaban acabar con las diferencias entre la clase obrera y los intelectuales, acercando a los obreros la cultura y apostando por el desarrollo de una escuela única y activa (Porto, 2004). Así, este movimiento intenta aportar a la escuela más que el valor intelectual de los años atrás, formando a los jóvenes en la libertad de conciencia, la moral, espíritu crítico y todo ello mediante la disciplina.

Libertad y disciplina, serán de ese modo un binomio presente con fuerza en la pedagogía de la Escuela Nueva; en el caso español esa dualidad –como hemos estudiado en otro lugar– también se advierte profusamente en los comienzos del siglo XX. Ambas son tenidas por necesarias, por lo que impulsan a buscar la superación de la vieja antinomia. Muestra de la importancia del tema de la relación libertad-educación es que fuera escogido como tema específico del IV Congreso Internacional de Educación Nueva (1927). (Fernández-Soria y Mayordomo, 2014, p. 202).

Así estos tres movimientos de renovación pedagógica, el *Patronato de Misiones Pedagógicas*, la ILE y la *Escuela Nueva* tienen unas características comunes provocadas

seguramente por el momento histórico que cada una de ellas vivió. Por un lado, los tres movimientos rechazan el modelo de escuela tradicional, por lo que se acentúa el cambio de la escuela existente durante esos años: pasiva, poco creativa, poco formativa, sin aprendizajes significativos, utilización de métodos memorísticos, etc. Estos aspectos que detestaban de la escuela tradicional son la base que crea el cambio en los nuevos movimientos. Por otro lado, la figura del maestro en el aula es muy importante para estos movimientos, ya que reconocen al maestro como aquella persona que, de forma vocacional, ayuda al alumno, lo entiende, se acerca a sus pensamientos y problemas personales y le sirve de guía al mismo tiempo.

Además, como indica Esteban (2016), los principios que siguen estas instituciones se basan en unas fuentes de ideología comunes, apoyados por el pensamiento de autores reconocidos como Dewey, Locke, Montessori, Pestalozzi y otros muchos que también influyeron en la historia de la educación de forma significativa.

Otros de los aspectos que caracterizan estos movimientos fueron el laicismo en sus escuelas, su interés por temas sociales y no sólo educativos, intentando formar así a ciudadanos útiles para la vida en sociedad y el principio de coeducación en las escuelas, algo que consideraban esencial para la educación moral de los pequeños. “La manifestación más importante de la enseñanza racional, dado el atraso intelectual del país, lo que por el pronto podría chocar más contra las preocupaciones y las costumbres, era la coeducación de niñas y niños” (Ferrer i Guardia, 1976, p. 37).

En el año 1933, se aprueba la *Ley de confesiones y congregaciones*, la cual afectaba de manera directa a la Iglesia, regulando con dicha orden todos sus bienes, órdenes y congregaciones que deberían de inscribirse en un Registro especial en el Ministerio de Justicia. Todo el patrimonio eclesiástico y los lugares destinados al culto serían nacionalizados, dejando por otro lado a la Iglesia realizar celebraciones en éstos. Esta nacionalización se concreta en el título III:

Pertenecen a la propiedad pública nacional los templos de toda clase y sus edificios anexos, los palacios episcopales y casas rectorales, con sus huertas anexas o no, seminarios, monasterios y demás edificaciones destinadas al servicio del culto católico o de sus ministros. La misma condición tendrán los muebles, ornamentos, imágenes, cuadros, vasos, joyas, telas y demás objetos de toda clase instalados en aquellos y destinados expresa y

permanentemente al culto católico, a su esplendor o a las necesidades relacionadas directamente con él. (Gaceta de Madrid, Ley del Ministerio de Justicia del 3 de junio de 1933, p. 1651).

Como era de esperar, la aprobación de esta ley no fue bien recibida por parte de la Iglesia, ya que incluso el Papa Pío XI se pronunció ante este acto. Cabe destacar que dicha ley no tuvo su desarrollo en la práctica ya que, con la dimisión de Manuel Azaña y las elecciones en noviembre de 1933, el nuevo gobierno decidió suspender la aplicación de la ley y así las iglesias pudieron mantener abiertos los centros educativos.

La II República fue un periodo con cambios muy radicales con respecto a la historia que había sucedido en España hasta entonces. Mediante las leyes y movimientos destacados podemos recalcar el intento del gobierno y en general de la población de entonces por mejorar de una vez por todas el sistema tradicional y clasista con el que se encontraban. Los responsables de esta nueva forma de gobierno se encontraron con un país casi colapsado, formado por personas al borde de la desnutrición, analfabetas e ignorantes de la sociedad al no poder tener acceso a una educación justa.

Las instituciones mencionadas anteriormente intentaron en un breve periodo de tiempo cambiar esta situación y llevar la cultura y educación al mayor número de ciudadanos posibles, así como el propio gobierno que, a través de su Constitución quiso desarrollar un Estado justo y libre, donde cada ciudadano independientemente de su ideología, cultura o religión pudiera optar a una vida digna y una educación gratuita.

Para mejorar las bases del sistema educativo, también se reformaron las Escuelas Normales y el Magisterio pasó a tener una categoría de estudio universitario, elevando así este estudio y dignificando el valor social que debía de tener. Además, en esos años, las plazas de profesores y el número de escuelas eran muy escasos, por lo que uno de los objetivos más importantes para poder desarrollar de forma correcta la educación debía ser la creación de escuelas y plazas para maestros, “resultó extraordinariamente espectacular y ha quedado como ejemplo de eficacia administrativa; nunca se habían creado en España tantas escuelas y nunca tampoco volvieron a desarrollarse, en tan escaso tiempo tantas construcciones escolares” (Navarro, 2002, p.28).

La ideología en la que se basaba la II República tenía como objetivo abrir la escuela a la mayor parte de población posible, otorgar a la escuela el valor que realmente tenía y

educar a personas críticas y libres. El gran choque entre ideologías que se irá desarrollando durante los últimos años de la república y la Guerra Civil será lo que finalmente de lugar a la dictadura de Franco, la cual se aleja de los valores y objetivos de la república, imponiendo, sobre todo durante los primeros años, una forma de vida que distaba mucho de la libertad y apoyo que se otorgaba a la escuela años atrás.

4. LA EDUCACIÓN DURANTE LA GUERRA CIVIL

Antes de comenzar en el periodo de la época franquista, cabe destacar el contexto más destacado entre el fin de la II República y comienzo de la guerra civil. El 16 de febrero de 1933 se realizaron las últimas elecciones dentro del periodo de la II República. En dichas elecciones la unión y los ánimos de la izquierda hicieron que el nuevo partido denominado como Frente Popular reuniera a partidos sindicales como la Izquierda Republicana, Partido Comunista, Partido Socialista Obrero Español o la Unión General de Trabajadores. Como opción al nuevo partido de izquierdas se encontraba la Confederación Española de Derechas Autónomas (en adelante CEDA), alianza formada por partidos católicos de derecha que en ese momento se encontraba dividida entre sus partidarios. Finalmente, el Frente Popular ganó las elecciones y se hizo cargo del gobierno en esta última etapa, resultado que no fue bien recibido por gran parte de militares y políticos que animaban a una intervención militar.

Durante los últimos tres años de la II República, liderados por Manuel Azaña, surgió un periodo de gran movilidad social y política, pues por parte de la derecha no todo el mundo aceptó los resultados. A partir de entonces, por parte de la derecha se empezó a hablar de fracaso de la táctica de la CEDA, la cual se vio superada por planteamientos más radicales que apelaban a la fuerza y a la violencia para derrocar a la República. A lo largo de esta primavera, la CEDA comenzó a cobrar más fuerza gracias a las afiliaciones al partido; además, muchos Jóvenes de Acción Popular (las JAP, un sector de la CEDA) empezaron a engrosar las filas de la Falange. Es decir, fue el primer momento de aumento de la Falange, partido político que tendrá mucha fuerza durante el régimen.

De esta manera, el ambiente político-social se radicalizó, algo que se percibió en la violencia en las calles mediante asesinatos entre las milicias de jóvenes de izquierdas

(JJSS) y las milicias de Falange. Uno de los problemas principales de estos momentos fue la violencia utilizada por los sectores más radicalizados.

De forma paralela con el gobierno de Azaña, integrante del Frente Popular, los partidarios de la derecha comienzan a reunirse en clandestinidad debido a su descontento con la política que se estaba llevando a cabo. Así, comenzaron a surgir rumores de levantamientos militares. Todo esto dio origen a un gran detonante de la guerra, un asesinato de cada bando; por un lado, el del teniente José del Castillo por grupos falangistas y, por otro, como búsqueda de venganza de los partidarios de la República, el de Calvo Sotelo, figura importante del bando de la derecha en estos años.

La lucha de ideales entre los distintos pensamientos que dividían el país en dos extremos totalmente diferenciados fue lo que desencadenó dichos asesinatos y actos entre unos y otros ciudadanos de la misma tierra. Estas discrepancias entre partidos e ideologías dieron lugar a un levantamiento, motivado por una conspiración militar que se apoyaba en diferentes intereses. El golpe de Estado y la movilización de distintas unidades del ejército por el país fue provocando una división dentro de éste. El golpe triunfó allí donde la derecha había vencido las elecciones y fracasó en el resto del territorio. Así, España quedó dividida en dos sin saber exactamente la fuerza que tenía cada uno de los bandos.

Dicho levantamiento se produjo el 17 de julio de 1936. Primero estuvo liderado por tres militares, quienes habían estado afiliados con la dictadura de Primo de Rivera: Emilio Mola, Sanjurjo y Franco, iniciando esta sublevación en Melilla. Días después y durante los primeros meses, el ejército comenzó a entrar en la península con el apoyo de Alemania. A finales de septiembre del mismo año, Francisco Franco fue nombrado líder de los sublevados.

Esta guerra civil tuvo muchos significados: de clases, de religión y entre nacionalismos, pero también tuvo una significación internacional por dos motivos. En primer lugar, se desencadenó en un periodo de crisis de las democracias y auge de los fascismos, por lo que la guerra fue un símbolo armado de aquello que vivía Europa en ese momento. Sin apreciar esto no es posible entender la gran repercusión internacional y la llegada de tanta gente para participar en el conflicto. Hubo una implicación de potencias internacionales en ambos bandos, aunque desigual, lo que implicó la prueba de armamento y de estrategias que luego iban a ser utilizadas en una guerra internacional

que era inminente. En un principio, el golpe no acabó con la República, pero sí destruyó la cohesión del Estado y de las fuerzas de seguridad. Las calles quedaron en manos de los sindicatos, dando vía libre a la revolución tan soñada por muchos; es decir, un golpe realizado para frenar una revolución, al fracasar, propició que esta revolución se pusiera en marcha.

A pesar de que el país se encontraba en un estado de guerra civil, sorprende que se diera importancia a la educación durante estos años; no obstante, se entiende porque “la educación sigue siendo un resorte básico para el cambio de las convicciones sociales. Más aún, la educación en esta época se considera como el factor indispensable de la revolución; revolución de distinto signo, por supuesto, pero revolución al fin y al cabo” (Molero, 1991, p.89).

4.1. La educación en el bando republicano

El objetivo de la represión republicana como indica Molero (1991), fue limpiar el territorio de todo aquel que pudiera ser simpatizante del bando sublevado como propietarios, clérigos, guardias civiles y militares capturados al apoyar el golpe, así como afiliados a partidos de derechas y a Unión Católica, los cuales eran considerados enemigos de la clase obrera. Pensaban que había que destruir lo establecido, aquello que hubiera tenido unión con el régimen anterior, para construir la revolución.

Además del intento de borrar en las zonas republicanas cualquier aspecto referido al bando nacional, siguiendo con Molero (1991), en medio de tal conflicto dentro del país, existen unos valores que son los que mantienen y amplían la fuerza de los bandos. Dichos valores se desarrollan con las actuaciones educativas que se llevan a cabo en una sociedad en pleno conflicto de ideales, una lucha donde cada bando intentará conquistar también a través de la cultura y las convicciones sociales. Así cabe destacar diversos grupos y actuaciones que marcaron la lucha de las ideas por parte del bando republicano.

La Federación Estatal de Trabajadores de la Enseñanza (en adelante FETE) fue un sindicato dirigido al personal docente, que luchaba y se manifestaba por mejorar las condiciones de trabajo y de vida de los maestros. Según Francisco de Luis (2002), con el estallido de la guerra civil, la FETE pasó a realizar muchas otras acciones más que reivindicar por las condiciones de vida de los maestros. Además de sus grandes

aportaciones en los frentes de batalla, consiguiendo una gran movilización de afiliados del sindicato para el ejército, también colaboró en otro tipo de aportaciones.

Una de las necesidades más importantes además de mandar afiliados al frente serían las aportaciones económicas, que realizó la FETE en varios momentos de la guerra. Dichas donaciones se destinaron a atender necesidades de la guerra como militantes para el frente o dinero para material en el frente y sanitario, además de organizar festivales y actos lúdicos o donativos. Además de involucrarse en los frentes de guerra, también lo hicieron con otros servicios dedicados a la cultura y enseñanza. El principal y dado a la cantidad de maestros que se unieron al frente, fue la sustitución de los compañeros en su trabajo escolar. Así, una de las misiones de la FETE era contribuir en la guerra defendiendo su cultura y sus ideas republicanas, “con el libro en una mano y el fusil en otra” (Francisco de Luis, 2002, p. 221). Además de llevar libros, material de primera enseñanza y revistas al frente mediante el servicio de “*Ayuda Cultural al Frente*”, también se llegaron a crear escuelas ambulantes para divulgar la cultura general y de guerra. Las mujeres dentro de la FETE también tuvieron gran importancia, ya que fueron las que se encargaron de la enseñanza de los más pequeños y de las escuelas, donde por las mañanas ejercían la enseñanza y el resto del día se dedicaba a talleres para confeccionar ropa destinada a soldados, recoger donativos o realizar reuniones.

De esta lucha de ideas, también nacen en el bando republicano las llamadas Milicias de la Cultura. Como indica Fernández Soria (2007), el 30 de septiembre de 1937 se crean oficialmente dichas milicias gracias a la FETE, ya que gran cantidad de maestros que se alistaron a las milicias eran afiliados de dicho sindicato. Las Milicias de Cultura nacen por la reiterada creencia de que las ideas y la manifestación por su lucha se debe de desarrollar también a través de la cultura del pueblo, llevando la alfabetización y enseñanza a los campos de batalla. Esta labor de promover las ideas y cultura republicanas era también una labor complicada, por lo que se intentaba crear una escuela en cualquier lugar del frente, desde rocas, chabolas o un refugio improvisado. Finalmente, los lugares que se acabaron utilizando para las tareas de enseñanza fueron los llamados “Rincones Culturales”, creados dentro de las mismas trincheras. También Molero (1991) indica que una de las herramientas más utilizadas por las milicias fueron las “Cartillas Escolares Antifascistas”, las cuales ayudaban a aprender de forma simultánea a leer y escribir. Otro curioso dato es que las frases y palabras que se aprendían se intentaban extraer del

contexto en el que se encontraban los alumnos, en este caso fue el de la guerra. Así durante los años de guerra, las milicias desarrollaron su labor enseñando a leer, escribir, atendiendo la cultura primaria mediante lecciones de diversas asignaturas, enviando material didáctico y realizando cursos educativos y culturales.

Además de la educación y cultura de los combatientes al frente, como nos indica Fernández Soria (1987), también existía una gran preocupación por la cantidad de niños que se encontraban con una guerra ante sus ojos y que necesitaban atención, ya que muchos familiares se encontraban inmersos en el frente. De este modo, las Colonias escolares que años atrás consistían en lugares para que los niños pasaran los meses de verano, cambiaron de concepción a unas colonias permanentes donde los niños pudieran tener la atención que necesitaban en ese momento y asumieron un papel protector. Tal y como indica la Orden de 1 de marzo de 1937, donde se crea la Delegación Central de Colonias, se integran en dichos centros secciones de “recepción y tránsito de niños, Alojamiento e Instalación de Colonias, Organización del Régimen Administrativo de Colonias y Régimen Pedagógico” (Gaceta de Madrid, 1937, p. 1021). Según Crego Navarro (1989), las colonias también estaban diferenciadas entre las de régimen familiar, las cuales no necesitaban preparación de los locales, residencias y colegios ya que estaban alojados en familias.

Por otro lado, se encontraban las colonias colectivas las cuales tenían régimen de residencia permanente y funcionaron con un gran número de instituciones que acogían a niños de edad escolar. Así, cada maestro que se encontraba en las colonias asumía la responsabilidad de un grupo de niños a los que cuidaba en todos los aspectos. Las enseñanzas impartidas en las colonias seguían también un programa oficial ya establecido, donde se insistía en que el aprendizaje fuera activo y que se alternasen trabajos individuales y colectivos, así como la creación de buenos hábitos en las horas libres. Las Colonias infantiles cumplieron con una gran función tanto educativa como protectora durante la guerra civil, tratando de llevar a espacios seguros para niños y familias la enseñanza de la escuela activa y la renovación pedagógica que se intentaba desarrollar en la II República, sin olvidar que estas comunidades educativas nacieron de una guerra civil.

Ante el gran número de población analfabeta y el éxito de la promoción de la cultura en el frente, el 21 de septiembre de 1937 se publica la orden que crea las Brigadas

Volantes de lucha contra el analfabetismo, como el propio nombre de la orden indica, para el bando republicano poder hacer que los ciudadanos aprendieran a leer era una lucha para ellos. Siguiendo con la orden (Gaceta de la República, 1937, p. 1162), dichas brigadas disponían del material y elementos necesarios para la tarea, provisto por el Ministerio de Instrucción Pública. Los integrantes de las brigadas, como comenta Fernández Soria (2007), debían de tener al menos 16 años y poseer un nivel cultural mínimo. Dichos instructores provenían principalmente de organizaciones juveniles y femeninas, y las clases se destinaban a mayores de 14 años.

Siguiendo a Molero Pintado (1991), otro de los organismos que se fundó y ayudó en el ámbito de la educación fue el *Consejo de Escuela Nueva Unificada*, creado por la Generalidad e integrado principalmente por agrupaciones políticas y sindicales como CNT. El consejo pretendía encargarse de la escolarización de todos los niños de la región, aprovechando también que se encontraban alejados de los principales frentes de batalla de la guerra. La estructura del organismo sería de seis niveles de enseñanza: primaria, secundaria, superior, técnica, profesional y artística. Además, se añaden guarderías y escuelas maternales para los primeros años de vida destinadas a desarrollar y atender todos los aspectos del niño, desde los biológicos hasta los instructivos. Basándose en hechos, el consejo tuvo una gran eficacia y en los meses siguientes a su creación llega a nombrar más de 4700 maestros, mejora el sueldo de éstos y escolarizan a la mayoría de los niños. Aunque el consejo funcionó correctamente, con el paso del tiempo el carácter sindicalista lo convierte, según algunos de sus fundadores, en un organismo político burocratizado.

4.2. La educación en el bando nacional

Cómo Molero (1991) afirma, las necesidades de la guerra dentro del bando nacional eran, por un lado, borrar de toda aquella memoria percibida como contraria dentro de sus territorios, desde calles, símbolos, libros o centros que recordaran el libertarismo de la república. Por otro lado, el bando nacional también necesitaba una fundamentación ideológica para su nueva fuerza política, aplicando así un nuevo aprendizaje político que se basaba en no recordar el anterior. Dicha ideología se apoyó entonces en los partidos de la Falange Española y de las JONS, además de contar con el apoyo de la Iglesia Católica y de los militares. Para reconocer el poder de los partidos del bando nacional, con el decreto 108 del 4 de septiembre de 1936, se deja constancia de que cualquier partido o

agrupación política que tuviera unas ideas opuestas al movimiento nacional quedaba fuera de la Ley.

Dejando la política a manos de las agrupaciones afines al régimen, en cuanto a la educación en plena guerra civil, una de las primeras órdenes fue la reimplantación de la obligatoriedad de la religión en las escuelas, aprobada en la Orden del 21 de agosto de 1936. Además de la obligatoriedad de la asignatura, también recayeron sobre la Iglesia la formación patriótica de los niños Cruz Sayavera (2016).

Además de la vuelta a la enseñanza obligatoria de la religión en las escuelas, mediante la Orden del 4 de septiembre de 1936 (Boletín Oficial de 8 de septiembre), “se dividirá la población escolar, suprimiendo, desde luego, la práctica de la coeducación”. Tras terminar con la coeducación y hasta que se empezase a poder reimplantar la enseñanza de la religión, mediante la Orden del 22 de septiembre de 1936 (Boletín Oficial de la Junta de Defensa Nacional de España, en adelante BOJDNE de 28 de septiembre), se darán conferencias semanales sobre temas de cultura religiosa.

Tras las órdenes instaurando la religión y habiendo dado el poder a la iglesia sobre la educación, otro de los aspectos que quedaba en el aire y que debía de ser reparado era el personal docente de las escuelas. Así la represión hacia la educación quedó muy clara cuando comenzó el proceso depurador, el cual se inició con el Decreto número 66 de 8 de noviembre de 1936 (BOE de 11 de noviembre), con aplicación a los alumnos y maestros de todos los niveles de enseñanza, con el fin de “evitar que los centros docentes fueran focos de hostilidad y conspiración contra la República”. El principio inspirador de este Decreto era “que los enemigos de la República no son acreedores a recibir enseñanza de esta ni pueden aspirar a los títulos académicos que les exalten a puestos de dirección o responsabilidad en ella”.

El proceso depurador se puede explicar como un mecanismo que, dirigido por los pilares fundamentales del franquismo, iba a ejercer un juicio hacia todos aquellos implicados, violando los derechos fundamentales de libertad individual de toda persona al ser valoradas y juzgadas sus ideas políticas y religiosas, así como sus actos derivados de ellas que sin incurrir en delito les llevaron, sin embargo, a conocer penalizaciones económicas, sociales y en algunos casos incluso la cárcel o la muerte. (Pablo de lobo, 2007, p. 206)

Lo que se buscaba con dicho proceso era que los maestros trabajasen plenamente bajo el servicio de la ideología y leyes vigentes, que su comportamiento se adecuara a las necesidades de la patria y del caudillo al que sirven. Por ello todas las normas y leyes emitidas procuran ser claras y concisas para que los maestros actuarán según las pautas establecidas, buscando que,

En los libros no haya cosa alguna que se oponga a la moral cristiana, ni a los sanos ideales de ciudadanía y patriotismo, que deben arraigar en el ánimo de los adolescentes, como la mejor cosecha en la obra de la educación. (Orden de 4 de septiembre de 1936, p.1)

Durante estas depuraciones, los informes creados de aquellos que iban a ser depurados eran redactados a partir de información que la propia gente del pueblo aportaba sobre sus vecinos o conocidos, se hacía más caso al hombre del pueblo que a quién se defendía razonadamente como maestro.

El proceso depurador privó, en síntesis, a las generaciones nacidas en España en los años 30, 40, 50 y 60 del siglo XX, y en definitiva al país, del profesorado, de los profesionales y de los científicos más innovadores y abiertos a cuanto sucedía en el exterior, así como del conocimiento y estudio de su obra. (Viñao, 2014, p. 26)

Mientras seguían las depuraciones de maestros en las escuelas, las cuales duraron varios años tras terminar la guerra, el 20 de septiembre de 1938 (BOE de 23 de septiembre), se aprueba *la Ley sobre enseñanza secundaria*, la cual, como comenta Medina (2004), supone en gran parte la privatización de los estudios de Bachillerato. Dichos estudios de Enseñanza Media estarán precedidos por un examen de ingreso, después se conformará por siete cursos y, por último, un examen final. Como destaca Lorenzo Vicente (1998), dicha reforma refleja de forma clara uno de los primeros intentos del nuevo Régimen por ideologizar la escuela, además se establece un gran protagonismo a la Iglesia Católica, como bien dice la orden, “el catolicismo es la médula de la Historia de España. Por eso es imprescindible una sólida instrucción religiosa... Se trata así de poner de manifiesto la pureza de la nacionalidad española” (p.1386). Siguiendo con Lorenzo Vicente, en términos generales, además de destacar la religiosidad y la privatización, se destaca dentro de la ley otros aspectos como el totalitarismo político o el carácter clasista y elitista de la ley, el cual se crea privatizando los estudios, y provocando que las clases bajas de la sociedad no tengan las mismas opciones de escolarización que las élites. Otro de los aspectos que se destaca de la ley es el famoso

“Examen de Estado”. Dicha prueba de suficiencia se realizaría al final de los siete años de escuela, y consistiría en una primera prueba escrita de carácter eliminatorio y una segunda prueba oral. Al parecer dichas pruebas generaron polémica ya que la Iglesia y el Estado estaban de acuerdo, pero para el profesorado era una humillación. Finalmente, dicho examen quedó aprobado a pesar de que conllevó un gran número de fracasos.

Como ya se ha comentado del bando republicano, hubo organismos y propuestas que se destinaron a disminuir la analfabetización y mejorar los ánimos de los soldados mediante la cultura. Tanto en el frente republicano como en el nacional dichas actuaciones se pusieron en marcha, sin embargo, los frentes no tuvieron la misma eficacia. Siguiendo a Blanco Domingo (2017), las escasas propuestas que se intentaron desarrollar en el bando nacional se podrían dar “por la menor implicación de los centros de poder, escaso apoyo político recibido o por la concepción de la lectura como una actividad perniciosa que debía ser sometida a rigurosas dosis de control y depuración” (p. 435). Unas de estas propuestas fueron el Servicio de Lecturas del Soldado y el Servicio de Bibliotecas Circulantes para Hospitales. Así dichas propuestas se pusieron en marcha en ciudades como Zaragoza, Málaga, Teruel, Logroño, Burgos o Salamanca, entre las cuales se repartieron unos 10.000 volúmenes. A pesar de los intentos, las propuestas no se desarrollaron con mucha eficacia, ya sea debido a la inestabilidad de la situación de guerra, la dispersión del bando nacional, la cual les hacía a veces ilocalizables a las tropas o la estructura de entonces la cual daba prioridad a las necesidades militares que a la política cultural.

Finalmente, el 1 de abril de 1939 se da fin a la guerra civil. Tras tres angustiosos años donde cada bando intentó por todos los medios triunfar dentro de cada zona del país, comenzará una nueva etapa. Quizás para quienes la vivieron no se esperaban un cambio social tan radical como el que también se dio con el inicio de la II República, pero, con el paso de los meses, cada vez irá aflorando con más intensidad los propósitos del régimen franquista dentro del país.

5. LA EDUCACIÓN DURANTE LA DICTADURA FRANQUISTA

Después de tres años que marcaron de forma radical la vida del país llenándola de muerte y desilusión, llega el final de la guerra dejando así atrás la España republicana y dando paso a una dictadura. Francisco Franco fue proclamado generalísimo de los

ejércitos de tierra, mar y aire, y recogió todo el poder del país para él. El régimen que creó el llamado “Caudillo de España” se constituyó en una ideología fascista con influencias destacadas de la Alemania nazi y la Italia de Mussolini que emergían en Europa.

La educación fue uno de los pilares más importantes durante este largo periodo, se utilizó como vía para inculcar todos los pensamientos y principios del régimen. Además, también sirvió para perseguir e incautar a todo aquel que no estuviera de acuerdo con los ideales del nuevo estado. Así lo interpreta también Rodríguez:

Había que controlar a la población y, por ello, era esencial controlar la educación y todo lo que lo conforma. Los discípulos debían aprender que un único punto de vista es válido y este era el promulgado por el sistema franquista; las demás perspectivas eran consideradas erróneas. (2015, p. 48)

Durante la duración del régimen franquista, cabe destacar la importancia que se dará tanto a la Iglesia como al partido de la Falange, los cuales se encargaron de la educación social y política de los jóvenes. Por un lado, la Iglesia recuperó y ganó privilegios después de la Guerra Civil, pero además ganó posiciones en el ámbito educativo, pues no solo velaba por las ortodoxias que se daban en las escuelas, sino que también tuvo facilidades para fundar y crear escuelas. Además, los ministros de educación sistemáticamente estuvieron vinculados con el mundo católico: el primer ministro de Educación Nacional fue Pedro Sainz Rodríguez, un monárquico; tras él, el principal ministro fue José Ibáñez Martín, con quien se creó la Ley de Ordenación Universitaria y la Ley de Educación primaria.

Teniendo en cuenta las bases, la escuela que se pretende levantar tendrá como modelo de referencia fundamental los componentes religiosos, desempeñando en la escuela la enseñanza de acuerdo con la moral y el dogma católicos, enseñanza de la religión en todas las escuelas y proporcionando a la Iglesia el derecho a la inspección de la enseñanza de los centros educativos. Además de los componentes religiosos, no pasarán desapercibidos los valores del patriotismo y del Movimiento Nacional.

Como indica Sayavera (2016), esta decantación del mundo educativo por el lado de la Iglesia tuvo sus quejas en Falange, por lo que las asociaciones de maestros y las de estudiantes quedaron en mano de los falangistas. La Iglesia tuvo que ceder ante la Falange

todo lo relacionado con el mundo sindical, cuando la política social que se había desarrollado en la iglesia lo había sido mediante el sindicalismo. No obstante, hubo medidas de la Iglesia como el corporativismo como forma representativa de la sociedad, que fueron asimiladas por Falange; y además la Falange llamaba a la justicia social y hubo un proceso de fascistización del mundo católico y del régimen, así como un proceso de asimilación de conceptos católicos por parte de Falange.

Hablando así de educación durante esta etapa, fue “construida sobre dos pilares sólidos: Dios y Patria” (Fernández, 2012, p.212) y se fundamenta, principalmente, en “la destrucción del legado republicano como paso previo y necesario para la configuración de un nuevo sistema educativo al servicio del nuevo estado” (Viñao, 2014, p.25).

Por otro lado, la *Falange Española Tradicionalista* (en adelante FET) y la *Junta de Ofensiva Nacional-Sindicalista* (en adelante JONS) fueron los únicos partidos legales. Falange había nacido como partido en marzo de 1933 con el nombre de *Falange Española*, siendo su líder José Antonio Primo de Rivera (hijo del dictador Miguel Primo de Rivera), con capital proveniente de manos monárquicas, es decir, a parte de su orientación fascista tenía deudas con otros sectores ideológicos como el mundo monárquico. Ese partido hablaba de España como la necesidad de enlazar con la grandeza imperial del país de la época de Carlos V. Era un partido ultranacionalista español construido por oposición a los nacionalismos periféricos y, aunque era católico, pues entendía España como una nación católica, el catolicismo no era un elemento esencial del partido (muchos de sus líderes eran partidarios del estado laico). Atrajo a jóvenes estudiantes, monárquicos, seguidores de Primo de Rivera, gente que había militado en Unión Patriótica y tenía un predominio de clases medias-altas y altas.

En el año 1934 la *Falange Española* se juntó con la JONS y con líderes como Onésimo Redondo y Ramiro Ledesma, incorporando un elemento que hablaba de llevar a cabo una revolución socioeconómica mediante la sindicación obligatoria. JONS era lo más parecido a tener en cuenta en el fascismo una revolución social a partir de la sindicación nacional obligatoria.

Este partido tuvo una gran relevancia en esta etapa, ya que fue convertido en el único partido legal en el franquismo, por lo que cualquiera que tuviera aspiraciones políticas o quisiera trabajar en la administración debida adherirse al partido. De esta manera el

partido se convirtió en una burocracia que acortaba los cuadros y las bases funcionariales y de mandos del Estado franquista. El hecho de que creciera tanto una vez establecido el régimen se debe a estos fenómenos y también a la gente que quería lavar su pasado pro-republicano.

Además del poder político de dicho partido, pocos años después de comenzar la dictadura también estuvo a cargo, junto con la Iglesia, de la educación. Las mujeres de entre 17 y 35, años con la aprobación del Decreto 378 del 1 de octubre de 1937, tuvieron la obligación de formarse con la Sección Femenina, rama dentro de la FET y la JONS, ya que “la formación de la mujer no es ni más ni menos que inculcarle un patrón de conducta nacional-sindicalista basado en los principios axiomáticos de la patria como unidad de Destino, la religión católica como moral, y la puericultura como deber” (Decreto 378, 1937, p. 3785).

Las etapas que se seguirán para describir el periodo franquista son las referentes a Cruz Sayavera (2016).

5.1 Primera etapa (1939-1945)

Desde el alzamiento en 1936 hasta el año 1945, la organización y estructura de la educación se dejó en un segundo plano, ya que la guerra civil había dejado unas condiciones sociales divididas y con unas infraestructuras muy dañadas, por lo que esta primera etapa del nuevo estado se dedicó a transmitir una nueva ideología mediante órdenes y decretos ya mencionados con el fin de divulgar el catolicismo y el Movimiento Nacional en el sistema educativo. Es por ello que la educación en estos primeros años no tuvo casi cambios en su estructura y se trató principalmente de erradicar las cuestiones republicanas de años atrás, reemplazando así la modernización por tradición, el laicismo por la religión, la coeducación por educación diferenciada y la libertad por la imposición. En otras palabras, con el nuevo régimen, el Estado se encargó de enterrar todo recuerdo de la II República, sobre todo aquellos actos que influyeron de manera positiva en la sociedad, utilizando así diferentes medios de represión como la censura, depuración, represión, etc.

Desde 1939 hasta 1951, siendo José Ibáñez Martín el ministro de Educación Nacional, se llevó a cabo una separación rotunda y brusca con la educación republicana, buscando

“la vuelta a sus cauces de la religión, el orden y la propiedad” (Navarro, 1990, p.32), además de querer eliminar “una escuela pobre, en cantidad y calidad” (Navarro, 1990, p.33) lo que se reflejó en un primer lugar a través de la segregación por sexos en las aulas, ya que la educación que recibieron niños y niñas no fue la misma. La obligatoriedad de la enseñanza en castellano por encima de otras lenguas como el catalán o la enseñanza de la gloriosa historia de la nación.

Como se ha comentado anteriormente, además de la Iglesia, la FET y las JONS se dedicarán a distintos ámbitos educativos, donde, tanto los jóvenes afiliados al sindicato como los no afiliados, recibirán formación en los centros por parte del Frente de Juventudes, creado el 6 de diciembre de 1940, mediante la *Ley instituyendo el Frente de Juventudes*. En dicha Ley se especifica las funciones de la organización para los jóvenes afiliados como:

- La educación física y deportiva.
- La educación premilitar para la organización masculina.
- La iniciación a la del hogar para la femenina.
- Colaborar en la formación cultural, moral y social con las instituciones a las que corresponde prestarlas y secundar la educación religiosa propia de la Iglesia. (*Ley instituyendo el Frente de Juventudes*, 1940, p. 8393).

En cuanto a las actividades destinadas a los jóvenes dentro de Centros de Enseñanza o Trabajo, se distinguen:

- La iniciación política.
- La educación física.
- La organización de cuantas colonias de verano o instituciones afines sean subvencionadas por Corporaciones públicas y la inspección de las que organicen las entidades privadas.
- La vigilancia del cumplimiento de las consignas del Movimiento, en lo que a la Juventud se refiere, en los Centros de Enseñanza y Trabajo. (*Ley instituyendo el Frente de Juventudes*, 1940, p. 8393).

Un año más tarde, como indica Mayordomo (1990), se establece oficialmente un hueco dentro del ámbito educativo para la Falange, recogido en la Orden del 16 de octubre de 1941 (BOE de 18 de octubre), encomendando a dicha organización las disciplinas de Educación Física, Política y Deportiva dentro de los centros de primera y segunda enseñanza.

Como indica Cruz Sayavera (2016), como comienzo de este nuevo estado surgieron una serie de leyes que fundamentan la represión de la época. Entre ellas se puede destacar en primer lugar la *Ley de Responsabilidades Políticas*, aprobada el 9 de febrero de 1939, que fue la columna vertebral de la represión franquista en los años 40. Las penas de esta ley fueron por lo general de carácter económico, de restricción de la profesión, penas en cuanto a movilidad o limitando la libertad de residencia. Dicha ley se emite con el fin de sancionar a todo aquel que tuviera ideales contrarios al régimen, es decir, republicanos. Además, sirvió para aumentar el miedo y la represión de la población, creando así una estrategia política para eliminar enemigos. Mediante las sanciones de la ley, el nuevo gobierno pudo recaudar fondos y así, con la criminalización del bando perdedor, obtener una compensación económica después de todo lo perdido durante la guerra civil, una forma de obtener un botín de guerra y seguir estableciendo la diferencia entre vencedores y vencidos. Cabe destacar que con esta ley los castigos se extendían a todo aquel que sin utilizar armas hubiera prestado su apoyo de diversas formas al bando republicano, por lo que muchas de las personas juzgadas a través de esta ley fueron mujeres, condenadas por ayudar y apoyar a sus hermanos, maridos o acudir a manifestaciones.

Siguiendo con Cruz Sayavera (2016), el 10 de abril de 1942 se da un paso legislativo destacado en cuanto a la organización de la educación, a la cual no se le había dado mucha importancia hasta entonces. Así, en dicha orden se crean las *Comisiones Provinciales de Educación* y las *Juntas Municipales de Enseñanza*. Estos dos organismos se crean con el fin de delegar en ellas tareas de la educación de carácter organizativo y político-administrativo. Por primera vez a estas organizaciones, además de estar compuestas por directores de centros, gobernadores o miembros de la Iglesia, también se añadieron miembros de la Falange. Muchas de las propuestas de dicha orden no se dieron en la práctica de las escuelas, algunas se fueron realizando con el paso del tiempo y otras como los presupuestos para construcción de nuevas escuelas, tuvieron que esperar varios años.

Cabe destacar la creación del *Patronato Escolar de Suburbios de Madrid* mediante la Orden Ministerial del 14 de agosto de 1942. Dicha organización se crea, como comentan Colmenar et al., (2018), por la insistencia de la Iglesia para acudir a las zonas rurales y evangelizar y conquistar de forma espiritual las clases trabajadoras de los suburbios. Además, dichas escuelas crearán planes de alfabetización dentro de las escuelas primarias y postescolares. La mayoría de las escuelas del Patronato fueron creadas en las afueras y suburbios de Madrid, ya que el gran éxodo rural que se produjo tanto en la guerra como en los años siguientes hizo que gran parte de la población se instalara en zonas periféricas de la ciudad, bastante pobres, sin apenas instalaciones, pero también fuera de cualquier principio de autoridad. Como se comenta más adelante, mediante la ley de Educación Primaria de 1945, se señalará la organización de los grupos de escuelas considerados de Patronato, especificando también sus características.

La *Ley sobre Ordenación de la Universidad española* fue aprobada en 1943, en la cual, mediante los 101 artículos que la componen, se impone un modelo católico, imperial y patriótico.

Artículo tercero. — La Universidad, inspirándose en el sentido católico, consubstancial a la tradición universitaria española, acomodará sus enseñanzas a las del dogma y de la moral católica y a las normas del Derecho canónico vigente.

Artículo cuarto. — La Universidad española, en armonía con los ideales del Estado nacionalsindicalista, ajustará sus enseñanzas y sus tareas educativas a los puntos programáticos del Movimiento. (Ley de Ordenación de la Universidad española, p. 7409)

Además de esta nueva concepción ideológica, como afirma Redero (2002), la estructura básica de la Universidad no cambió mucho con respecto a la que existía anteriormente con la *Ley general de Instrucción Pública* de 1857 de Claudio Moyano. Hasta entonces estaban creadas doce Universidades Públicas, las cuales ya existían durante la República. Mediante dicha ley, el poder de la universidad se centraba en el rector, el cual era nombrado por el ministro de entre profesores que fuesen miembros de la Falange. En cuanto a los profesores de las universidades, la mayoría eran nuevos catedráticos, ya que la depuración había dejado muchas vacantes. Los opositores debían de acreditar unión con los principios políticos e ideológicos del régimen para poder ocupar sus plazas. En cuanto a los estudiantes del curso comenzado con dicha orden, la cifra de matriculados no era muy alta debido a interrupción que provocó la Guerra Civil

en los estudios de muchos alumnos. La gran mayoría de los estudiantes procedían de las clases acomodadas, las cuales no tenían problema para adaptarse al contexto político e ideológico que envolvía a la Universidad de postguerra. En caso de no acomodarse, el régimen se aseguró de que todos los alumnos de la Universidad se armonizaran con los valores políticos y religiosos mediante el Sindicato Español Universitario, creado en 1933 como organización fascista de mano de la Falange, en el cual era obligatorio estar afiliado para poder cursar la Universidad.

También cabe destacar como indica Redero (2002), dentro de la Ley de ordenación Universitaria la reapertura de los Colegios Mayores, los cuales eran típicos durante el Antiguo Régimen, pero no habían sobrevivido. La restauración de dichos centros tenía la finalidad, además de servir de residencia para los estudiantes, de educar en los principios del Movimiento Nacional y de la moral católica, no era fácil escapar de estas imposiciones ya que era obligatorio estar adscrito para poder ingresar en la Universidad. Siguiendo con Redero (2002), la represión que se ejerció contra los estudiantes que no estaban de acuerdo con el bando vencedor fue muy dura, mediante la muerte, cárcel o el exilio. Comenzaron poco a poco a crearse grupos clandestinos de estudiantes con los mismos ideales contrarios al régimen, pero que querían luchar por una educación sin represión. Pronto dichos grupos serán llevados a prisión y desmantelados por la policía, pero la resistencia republicana llegará a crear pequeños grupos incluso dentro del Sindicato Español Universitario.

Esta primera etapa, como nos indica Cruz Sayavera (2016), no intenta estructurar un nuevo sistema educativo necesario, además de que las cuestiones de infraestructuras perjudicadas y la división del país no lo permitieron. Terminar con las ideas republicanas y dar a conocer los nuevos valores de Movimiento Nacional eran las prioridades dentro de la educación para el régimen en estos años.

5.2 Segunda etapa (1945-1962)

Dos años después de la ley universitaria se aprobó en 1945 la primera gran ley educativa, la *Ley de Educación Primaria*. Hasta entonces la educación en el país se había entendido como un vehículo para transmitir la nueva ideología, sin preocupar la organización ni estructura de ésta. Con esta primera ley educativa se sigue dando importancia a una enseñanza basada en la moral y dogmas católicos, obligatoriedad de la

religión en todas las escuelas y el derecho de la Iglesia para la inspección de la enseñanza en los centros.

Siguiendo a Navarro (1990), la total catolicidad y doctrina de la Iglesia era recogida de forma clara y concisa dentro de dicha ley ya que dentro del régimen corría prisa por demostrar que España era católica y no fascista. Esto se debe a que el mismo año que se publica la nueva ley de educación, termina la Segunda Guerra Mundial, donde el Eje (Japón, Alemania e Italia), no será el vencedor, por lo que España tendrá que hacer olvidar a los vencedores de su unión o al menos su similitud con los regímenes franquistas vencidos. De este modo, la *Ley de Educación Primaria* que estaba escrita ya desde 1939 y esperaba el mejor momento para ser publicada, en 1945 venía como anillo al dedo.

También a través de dicha ley se observa su politización mediante una orientación adoctrinadora en todas las materias. Además, en materia de educación, el Estado se desentiende de la tarea educativa y deja todo este cargo en manos de la Iglesia.

De conformidad con ellas y con los principios del Derecho Canónico vigente, se reconoce a la Iglesia el derecho que de manera supereminente, e independiente de toda potestad terrena, le corresponde para la educación por títulos de orden sobrenatural, y la potestad que le compete, cumulativamente con el estado, de fundar Escuelas de cualquier grado, y, por tanto, Primarias y del Magisterio, con carácter de pública, en armonía con la naturaleza jurídica de la Iglesia como sociedad perfecta y soberana. (*Ley de Educación Primaria*, 1945, p. 386)

Además de los principios católicos que se promueven desde los comienzos del régimen, en dichas leyes no se deja atrás el sentimiento de patriotismo que se pretende inculcar en las escuelas, “la escuela en nuestra Patria ha de ser esencialmente española. Y en este aspecto, la Ley se inspira en el punto programático del Movimiento Nacional por el que se supedita la función docente a los intereses supremos de la Patria” (*Ley de Educación Primaria*, 1945, p. 386).

La educación necesitaba de un cambio urgentemente, pero no precisamente el que plasmaba dicha Ley, trasladando todo el poder educativo a la Iglesia, sino un cambio frente las cuestiones por resolver desde 1939 como:

Los cuestionarios de primera enseñanza no están graduados por cursos, de forma que no existen objetivos mínimos definidos para saber si un niño pasa de curso o no, no existe

título oficial al fin de la Enseñanza Primaria que avale una buena escolaridad; falta el reglamento de Inspección, de las Normales, el concurso de traslado de inspectores... (Palabras de un inspector de Primaria en Escuela Española, 1944, nº 173, citado en Navarro Sandalinas, 1990, p. 106)

Además, la realidad del poder adquisitivo de los maestros y con ello su imagen, en aquellos momentos y en concreto entre 1940 y 1950 llevaba un atraso de hasta cuarenta años, descendiendo los sueldos hasta los del año 1913. En esta etapa “el dicho pasar más hambre que un maestro de escuela lo revivió el franquismo con la mayor crudeza” (Navarro Sandalinas, 1990, p. 108).

La escuela primaria quedó clasificada en cuatro periodos, el primero denominado periodo de iniciación, para niños de entre uno y seis años; el segundo, de carácter obligatorio para niños de seis a diez años, llamado periodo de enseñanza elemental, el tercer periodo de perfeccionamiento, que incluía a niños de diez a doce años y el cuarto de carácter no obligatorio destinado a niños de doce a quince años para la iniciación profesional. Además, mediante dicha ley se crearon las cartillas escolares y los certificados de estudios primarios. La cartilla se utilizaba para recoger los datos y resultados de los alumnos y el certificado acreditaba a los alumnos para poder cursar estudios superiores.

En cuanto a los tipos de escuelas que se encontrarán a partir de dicha ley, aparecen las llamadas Escuelas Hogares, dirigidas a la población con “dificultad de transporte, casos de infancia huérfana, desvalida o necesidad de protección especial” (*Ley de Educación Primaria*, 1945, p. 393). Además, también se crearon los Grupos Escolares, aquellos centro que pudieran acoger a un gran número de alumnos y que eran organizados de un carácter similar a los centros de hoy en día.

Como se comentaba anteriormente, la escuelas de Patronato también tuvieron su importancia durante este periodo, y quedan reflejadas dentro de la Ley como escuelas de Patronato aquellas que:

- a) Las que con organización especial establezca el Estado por medio de un Decreto en que se determine su reglamentación.
- b) Las organizadas asimismo por el Estado con la cooperación de las Diputaciones Provinciales o de los Ayuntamientos.

c) Los que, con carácter obligatorio, preceptuadas por las leyes sociales, instituyan las Empresas agrícolas, mineras e industriales o las explotaciones particulares.

d) Las que por legados o fundaciones creen los particulares con carácter benéfico-docente. (*Ley de Educación Primaria*, 1945, p. 391)

Una cuestión muy importante para la evolución del sistema educativo del régimen serían las escuelas, ya que, desde el comienzo de la Guerra Civil, no se había dado presupuesto alguno sobre la creación de escuelas, y se comenzaba a crear una necesidad por introducir a los niños en centros. Así, el 24 de diciembre de 1953 se aprueba la *Ley sobre construcciones escolares*. La intención sería construir las 35.000 escuelas que eran necesarias en ese momento, pero, aunque las intenciones eran muy buenas, no se tuvo demasiado en cuenta los medios económicos de los que disponían para las construcciones. Cuatro años después de que la ley se publicase, y tras una investigación exhaustiva calificada por Cruz Sayavera como “el mejor trabajo en la historia educativa de España hasta aquel momento” (2016, p. 45), se asigna un presupuesto de 2.500 millones de pesetas con el cual se lograron edificar 25.000 escuelas. A pesar de que no se pudo dar una escolarización a todos los niños, gracias a dicha ley por primera vez en mucho tiempo las cifras referidas a la educación comenzaban a ser positivas y el problema de la escolarización disminuyó.

Años más tarde salió a la luz la *Ley de Enseñanzas Medias*, aprobada en 1953. Uno de los aspectos más importantes de dicha ley fue la creciente difusión del bachiller elemental, además, este grado de estudio se exigía entonces en muchos de los puestos de trabajo de empresas privadas, por lo que el título tenía su importancia para poder entrar al mundo laboral.

Asimismo, cabe destacar que los principios en los que se basa esta ley están clasificados dentro de la misma en dos grupos; por un lado, los principios jurídicos, entre los que destacan los derechos y deberes de los alumnos, padres y Estado. Por otro, los principios pedagógicos, donde se describen los fines de la ley ante la formación de los alumnos. El plan de estudios que se desarrollará con la ley será de dos grados, el elemental de cuatro cursos y el superior de dos, después de ellos se debería realizar un curso preuniversitario para poder optar al título.

Las principales ideas del Movimiento Nacional y de la Iglesia se demuestran, al igual que en las leyes anteriores con el mismo énfasis, tal y como se refleja en los siguientes artículos:

Artículo segundo. —La Enseñanza Media se ajustará a las normas del Dogma y de la Moral católicos y a los principios fundamentales del Movimiento Nacional.

Artículo cuarto. —El Estado reconoce y garantiza los derechos docentes de la Iglesia, conforme al Derecho canónico y a lo que se concuerde entre ambas potestades. Igualmente, el Estado protegerá la ‘acción espiritual y moral de la Iglesia en todos los Centros oficiales y no oficiales de Enseñanza Media, y fomentará la colaboración corporativa de los padres de los alumnos en las tareas educativas de los Centros.

Artículo quinto. —El Estado cuidará de que en todas las instituciones de Enseñanza Media se cumplan las normas legales y reglamentarias que les afecten, y velará por la, formación del espíritu nacional de acuerdo con los principios fundamentales del Movimiento. (*Ley de Ordenación de Enseñanzas Medias*, 1953, p. 1120)

Por otro lado, en el artículo 9º se define la enseñanza con los principios de “recta libertad de métodos pedagógicos, debida responsabilidad técnica de los educadores y máxima cooperación institucional” (*Ley de Ordenación de Enseñanzas Medias*, 1953, p. 1120). El artículo crea cierta contradicción ya que la libertad de la pedagogía había estado hasta entonces bajo la inspección de los ideales del régimen, centrándose en los dogmas de la Iglesia católica y de la Patria, por lo que costaba creer que en la práctica la escuela fuera a cambiar.

Como indica Navarro (1990), hacia 1957 la política de autarquía que se desarrollaba en España estaba llegando a un punto de bancarrota, donde la economía necesitaba una liberación y el país debía de acercarse a las potencias que emergen en Europa. De este modo Franco introduce a un equipo en el gobierno formado por técnicos expertos del Opus Dei, quienes crearán el *Plan de Estabilización Económica* en 1959, que mejorará de forma notable el crecimiento económico durante la década de los sesenta. El país comenzó entonces con unos años de mejoría, donde con el fin de la autarquía, aumentó el comercio, se incrementó el turismo y se produjo la transformación de un país agrario hacia uno industrial. Además, en 1958 España ingresa en el Fondo Monetario

Internacional y en el Banco Mundial, y en 1960 en la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.

5.3 Tercera etapa (1962-1975)

Esta tercera etapa, se caracterizará por cambios y, sobre todo, por una ligera modernización del país en todos los ámbitos. Comienza, así como destaca Navarro “el milagro español” (1990, p.199). Tras la entrada de España dentro de las distintas organizaciones europeas, el gobierno llega a la conclusión de que deben de cambiar la visión del país. Así lo intentan plasmar mediante la *Ley Orgánica del Estado*, aprobada en 1966. Dicha ley pretendía “llegado el momento oportuno para culminar la institucionalización del Estado nacional; delimitar las atribuciones ordinarias de la suprema magistratura del Estado” (Navarro, 1990, p.466). Los sesenta y tres artículos que componen esta ley se rigen por las ideas de una soberanía nacional y se establecen los principios del movimiento, queriendo crear un conjunto de medidas nuevas que se introducen en el país para aumentar su apertura. Cabe destacar que, en el momento en el que se promulgó dicha ley, España se encontraba en unos años de cambio, ya que en 1950 la ONU (Organización de las Naciones Unidas) levantó su veto contra el país y este se encontraba en pleno auge de turismo tras una época de autarquía.

Con los cambios sociales y económicos también surgieron cambios educativos, donde destaca como indica Navarro (1990), la creación en 1963 de la Campaña Nacional contra el Analfabetismo para la primera y segunda enseñanza. Dicha campaña tuvo mucha repercusión y el gobierno se tomó en serio la labor de alfabetización. Se crearon unas 5500 escuelas y con ellas un sistema eficaz de maestros para que no hubiera posibilidad de que los centros estuvieran desiertos. También se solicitó colaboración a la Iglesia y a voluntarios alfabetizadores. Mediante la gran campaña por prensa, radio y televisión y la obligación de obtener el Certificado de Estudios Primarios para cualquier contrato laboral, se consiguió en 1968 obtener la cifra de un millón de alfabetizados, con lo que se podría decir que la campaña tuvo una buena repercusión (Navarro, 1990). Además, mediante la *Ley 27/1964 de 29 de abril* (BOE del 4 de mayo), se aumenta la edad de obligatoriedad para la escolarización hasta los 14 años, dicha ley implicaba aumentar también los puestos escolares, de maestros y de centros.

Dentro de los últimos años del régimen, la ley educativa que más importancia tuvo fue la *Ley General de Educación* de 1970, creada por un grupo de tecnócratas bajo la dirección de Villar Palasí como Ministro de Educación. Dicha ley seguía el carácter del gobierno, pero centrándose en aspectos más técnicos de la educación en vez de en aspectos ideológicos como hasta entonces. La preocupación de la situación de la enseñanza fue una de las razones por las que se llevó a cabo una remodelación del sistema educativo.

Hasta entonces la educación había creado una barrera entre las clases más desfavorecidas del país, que cursaban una educación popular y las clases medias y acomodadas que podían acceder a una educación superior. Mediante esta ley se eliminan dichas barreras, dejando atrás la marginación que durante años sufrieron cantidad de niños. Además, dentro de la Ley se muestra por primera vez el concepto de inclusión, creando así una Educación Especial recogida en el artículo cincuenta y uno de la Ley. La Educación Preescolar que hasta entonces no había recibido demasiada importancia, pasa a convertirse en un servicio educativo encargado de desarrollar desde temprana edad las características personales del alumno.

Así, la enseñanza se dividió en tres bloques que se sucedían según la edad, comenzando en primer lugar con una etapa preescolar no obligatoria, la cual se dividía en dos etapas, por un lado, el Jardín de Infancia para niños de dos y tres años; por otro lado, la Escuela de Párvulos para niños de cuatro y cinco años. La siguiente etapa denominada *Educación General Básica* (EGB), comprendía ocho años de estudio y se dividía a su vez en dos etapas, la primera de los seis a los diez años y la segunda de los once a trece. El nivel posterior de la EGB será el Bachillerato, el cual se desarrollará en tres cursos entre los catorce y dieciséis años. Por último, al salir del Bachillerato se podrá realizar el Curso de Orientación Universitaria (COU) o Formación Profesional, abriendo así la educación a diferentes clases sociales en vez de reunir el sistema educativo únicamente en las esferas elitistas como en otras etapas.

6. CONCLUSIONES

La elaboración del actual trabajo, ha partido de dos períodos históricos, la II República y la dictadura franquista. Durante la realización del trabajo se ha desarrollado un proceso de investigación de dichas etapas el cual me ha dado la oportunidad de conocer y reflexionar sobre los principales aspectos de estos períodos, los cuales tuvieron una evolución compleja y extensa.

En definitiva, con la II República se siguieron una serie de prioridades, basadas en crear una sociedad justa y, en cuanto a la educación, poder educar de forma libre, dando importancia a todo el sistema desde los maestros y escuelas hasta los propios niños, propiciando así su personalidad y ganas de aprender. La importancia de educar en la libertad de expresión, la independencia de uno mismo, de crear mentes críticas y reflexivas, y de abrir conciencias fue lo que hizo de la república una etapa de cambio social, que duró muy poco y se destruyó muy rápido.

Por otro lado, el gran cambio producido al finalizar la Guerra Civil y comenzar el periodo franquista fue a causa de la gran diferencia que existía en cuanto a la ideología con el gobierno anterior de la II República, intentando así durante los primeros años del régimen borrar cualquier recuerdo de ésta, y con dureza y represión ir desarrollando el nuevo modo de sociedad del franquismo. Esta represión fue en aumento durante la primera etapa del régimen franquista, aunque poco a poco se fueron dando algunos cambios que pretendían cubrir o cambiar de forma progresiva los métodos adoctrinadores del momento. Además, gracias al cambio que se generaba en la Europa de los años 60, España tuvo que adaptarse a las nuevas sociedades que en otros países emergían, de las cuales nuestro país también pudo beneficiarse, pudiendo abrirse y obtener turismo, ingresos económicos y con ello una estabilidad que no se encontraba desde la guerra civil. En aspectos educativos, toda la evolución del régimen se plasma de forma muy clara en las diferentes leyes que van surgiendo a lo largo de los años. Desde los primeros decretos educativos donde lo que resalta es el carácter patriótico, católico y adoctrinador de la escuela hasta la última ley de 1970 donde la escuela al fin encuentra su sitio e importancia en la sociedad.

Por otro lado, el régimen de Franco parecía necesitar un país del que dependieran los ciudadanos, donde los más afortunados y de altas esferas tenían lo que querían, por lo que

no iban a cambiar su forma de vida por unos cuantos, y a la vez las esferas más bajas estaban tan atrasadas y aisladas que acabaron asumiendo su destino. El peligro que se encuentra al dejar que los ciudadanos se desarrolleen como personas críticas y reflexivas podría ser comparado con la educación que da una madre o un padre a sus hijos. El miedo de las madres y padres al educar a sus hijos en la independencia es el de saber que algún día estos podrán tener la fuerza de dejar atrás su hogar y poder vivir su nueva vida, a pesar de que conlleve tener otros valores o creencias. Es por ello que los intereses del régimen eran contrarios a buscar la libertad y justicia de la sociedad, o por los menos eso es lo que parecía reflejarla forma de gobernar de los primeros años. Este paternalismo que se desarrolló durante el régimen franquista fue lo que ha provocado a día de hoy rechazo por gran parte de la población hacia dicha época.

Otra de las cuestiones que se me venía a la mente realizando este trabajo es la importancia que ha tenido y tiene la política dentro de la educación. Esta relación hace que la educación nunca deje de tener la importancia que necesita, ya que con cada cambio político que se genera en el país debe de haber un cambio educativo. Todo esto se produce por la disconformidad de ideologías que existen entre los diferentes partidos políticos, las cuales no deberían perjudicar a la educación. El sistema educativo entonces, no debería depender de ideologías ni de partidos, es una entidad dedicada a la cultura y enseñanza, por lo que debería de ser considerada un sistema libre de todo tipo de interés religioso, filosófico o de partido político, ya que, si esas son las prioridades de un sistema educativo, entonces no lo serán nunca los niños y su justa educación. Pero, con todo ello, las diferentes ideologías siempre intentarán tener a la educación de su parte, ya que en el fondo como ellos saben y cómo deberían de interiorizar todos los profesionales de la educación, la educación es un arma muy poderosa dentro de la sociedad.

7. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Barreiro Rodríguez, H. (2013). Nacional-catolicismo y educación en la España de posguerra. Notas sobre una antología de textos y un estudio preliminar de A. Mayordomo. *Historia De La Educación*, 14, 417-432. <https://revistas.usal.es/index.php/0212-0267/article/view/10430>

Blanco Domingo, L. (2017). Libros como trincheras. el Servicio de Lecturas del Soldado de la Biblioteca de la Universidad de Zaragoza durante la Guerra Civil (1936-1939). *Revista General de Información y Documentación*, 27 (2), 433-470.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6680043>

Colmenar Orzaes, C., Romero Rabazas, T., Zamora Ramos, S. (2018). La representación social de la educación en las escuelas madrileñas de Patronato en el franquismo (1950-1970). *Educació i història: Revista d'història de l'educació*, 32, 199-234.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6538583>

Constitución de la República Española de 1931 (BOE, núm. 1578, de 10 de diciembre de 1931). Recuperado de http://www.congreso.es/docu/constituciones/1931/1931_cd.pdf

Crego Navarro, R. (1989). Las colonias escolares durante la Guerra Civil (1936-1939). *Espacio Tiempo y Forma. Serie V, Historia Contemporánea*, 0(2). doi:<https://doi.org/10.5944/etfv.2.1989.2676>

Cruz Sayavera, S. (2016). El sistema educativo durante el franquismo: las leyes de 1945 y 1970. *Revista Aequitas*, 8, 35-62. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6602800>

Decreto 108 declarando fuera de la Ley a los partidos o agrupaciones políticas que desde la convocatoria de las elecciones celebradas el 16 de febrero último han integrado el llamado Frente Popular, señalando las medidas y sanciones que habrán de adoptarse tanto sobre aquellas como sobre los funcionarios públicos y los de empresas subvencionadas por el estado. (BOJDNE, núm. 22, 16 de septiembre de 1936).
<https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1936/022/J00085-00086.pdf>

Decreto 378 declarando el deber nacional de todas las mujeres españolas, comprendidas en edad de 17 a 35 años, la prestación del “Servicio Social”. (BOE, núm. 356, de 11 de octubre de 1937, pp. 3785-3787).
<https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE/1937/356/A03785-03787.pdf>

Decreto 2124/1963, de 10 de agosto, sobre lucha contra el analfabetismo. (BOE, 213, del 5 de septiembre de 1963, 1963, pp. 13052-13054).
<https://www.boe.es/boe/dias/1963/09/05/pdfs/A13052-13054.pdf>

De Pablo Lobo, C. (2007). La depuración de la educación española durante el franquismo (1936-1975). Institucionalización de una represión. *Foro de Educación*, 9, 203-228. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2490904>

Esteban Frades, S. (2016). La renovación pedagógica en España: un movimiento social más allá del didactismo. *Tendencias Pedagógicas*, 27, 259-284. <http://dx.doi.org/10.15366/tp2016.27.012>

Fernández Pastor, S. (2012). La educación como objetivo estratégico en los primeros años del Franquismo. *Coetánea. Actas del III Congreso Internacional de Historia de Nuestro Tiempo*, 1(I), 211-216. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4052212>

Fernández Soria, J.M. (1987). La asistencia a la infancia en la Guerra Civil. Las colonias escolares. *Historia de la Educación: Revista Interuniversitaria*, 6, 83-128. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=87390>

Fernández Soria, J.M. (2007). Iniciativas de alfabetización en la España Republicana durante la Guerra Civil. *Transatlántica de Educación*, 2 (2), 94-111. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2346303>

Fernández Soria, J.M. y Mayordomo, A. (2014). Educación moral y educación cívica. Aportaciones de la Escuela Nueva. *Estudios sobre educación*, 26, 197-217. <file:///C:/Users/PORTATIL/Downloads/1867-Texto%20Anonimizado-7285-1-10-20150519.pdf>

Ferrer i Guardia, F. (1976). *La Escuela Moderna*. Madrid: ZERO.

Francisco de Luis, F. (2002). *La FETE en la Guerra Civil española (1936-1939)*. Barcelona: Ariel.

Gaceta de Madrid núm. 129, de 9 de mayo de 1931, pp. 619-620. <https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE/1931/129/A00619-00620.pdf>

Gaceta de Madrid núm. 150, de 30 de mayo de 1931, pp. 1033-1034. <https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE/1931/150/A01033-01034.pdf>

Gaceta de Madrid núm. 154, de 3 de junio de 1933, pp. 1651-1653. <https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE/1933/154/A01651-01653.pdf>

Gaceta de la República núm. 60, de 1 de marzo de 1937, p. 1021.

<https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1937/060/B01021-01021.pdf>

Gaceta de la República núm. 264, de 21 de septiembre de 1937, p. 1162.

<https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1937/264/B01162-01162.pdf>

García Regidor, T. (2016). Sobre el influjo de la ILE en la educación española. *Indivisa*, Bol. Estudio. Invest, núm. 16, pp. 11-28.

<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5418478.pdf>

Huguet Pané, G. (2020). *Españoles, la guerra ha terminado*. National Geographic. Recuperado el 14 de junio de 2021. https://historia.nationalgeographic.com.es/foto-del-dia/espanoles-guerra-ha-terminado_15215

Juan Borroy, V.M. *La escuela en la II República. El tiempo de la gran ilusión*. Museo Pedagógico de Aragón. Recuperado el 19 de mayo de 2021, de http://www.museopedagogicodearagon.com/educacion_ii_republica.php

Ley de 20 de septiembre de 1938 Reguladora de los estudios del Bachillerato. (Boe, 85, del 23 de septiembre de 1938, 1385-1395).

<https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE/1938/085/A01385-01395.pdf>

Ley de 9 de febrero de 1939 de Responsabilidades Políticas. (BOE, 44, de 13 de febrero de 1939, 824-847). <https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE/1939/044/A00824-00847.pdf>

Ley de 6 de diciembre de 1940 instituyendo el Frente de Juventudes. (BOE, 342, de 7 de diciembre de 1940, 8392-8394). <https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE/1940/342/A08392-08394.pdf>

Ley de 10 de abril de 1942 del Ministerio de Educación Nacional. (BOE, 114 de 24 de abril de 1942, pp. 2859-2860). <https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1942/114/A02859-02861.pdf>

Ley de 29 de julio de 1943 de ordenación de la Universidad española. (BOE, 212, de 31 de julio de 1943, 7406-7431). <https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE/1943/212/A07406-07431.pdf>

Ley de 17 de julio de 1945 sobre Educación Primaria. (BOE, 199, de 18 de julio de 1945, 385-416). <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1945-7246>

Ley de 22 de diciembre de 1953 sobre construcciones escolares. (BOE, 358, de 24 de diciembre de 1953, 7570-7573). <https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE/1953/358/A07570-07573.pdf>

Ley de 26 de febrero de 1956 sobre Ordenación de la Enseñanza Media. (BOE, 58, de 27 de febrero de 1956, 1119-1130). <https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE/1953/058/A01119-01130.pdf>

Ley 27/1964, de 29 de abril, sobre ampliación del periodo de escolaridad obligatoria hasta los catorce años. (BOE, 107, de 4 de mayo de 1964, 5956). <https://www.boe.es/boe/dias/1964/05/04/pdfs/A05696-05696.pdf>

Ley Orgánica del Estado 1/1967 de 10 de enero de Jefatura del Estado. (BOE, 9, 11 de enero de 1967, 466-467). <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1967-5>

Lorenzo Vicente, J. A. (2013). La enseñanza media en España (1938-1953): El modelo establecido en la ley de 20 de septiembre de 1938 y la alternativa del anteproyecto de 1947. *Historia de la Educación*, 17, 71-88. <https://revistas.usal.es/index.php/0212-0267/article/view/10710>

Mayordomo Pérez, A. (1990). *Historia de la educación en España*. Madrid: Ministerio de Educación y Ciencia, Centro de Publicaciones.

Medina Medina, A. (2004). “*Ley sobre Enseñanza Secundaria, 20 de septiembre de 1938*”. En Negrín Fajardo, O. *Historia de la Educación en España: Autores, textos y documentos* (pp. 581-590). Madrid.

Molero Pintado, A. (1991). *La educación durante la II República y la guerra civil*. Madrid: Ministerio de Educación y Ciencia.

Navarro Sandalias, R. (1990). *La enseñanza primaria durante el franquismo (1936-1975)*. Barcelona: Promociones y Publicaciones Universitarias.

Orden de 19 de agosto de 1936, acordado que las escuelas nacionales de instrucción primaria reanuden las enseñanzas el día primero del próximo septiembre. (Boletín Oficial de la

Junta de Defensa Nacional de España, núm. 9, de 21 de agosto de 1936, pp. 35-36).
<https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1936/009/J00034-00035.pdf>

Orden del 4 de septiembre de 1936. (Boletín Oficial de la Junta de Defensa Nacional de España, núm. 18, de 8 de septiembre de 1936).
<https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1936/018/J00070-00071.pdf>

Orden del 22 de septiembre de 1936. (Boletín Oficial de la Junta de Defensa Nacional de España, núm. 30, de 28 de septiembre de 1936).
<https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1936/030/J00119-00120.pdf>

Orden nº 66 del 10 de noviembre de 1936. (BOE, 27 de noviembre de 1936, 153).
<https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE/1936/027/A00153-00153.pdf>

Orden de 16 de octubre de 1941 por la que se establecen en todos los Centros de primera y segunda en enseñanza las disciplinas de Educación Política, Física y Deportiva y las de iniciación en las Enseñanzas del Hogar, bajo la inspección y vigilancia del Frente de Juventudes. (BOE, 291, de 18 de octubre de 1941, 8090).
<https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE/1941/291/A08090-08090.pdf>

Porto Ucha, A. (2004). “*Bases para un programa de Instrucción Pública del PSOE, 2 de diciembre de 1918*”. En Negrín Fajardo, O. *Historia de la Educación en España: autores, textos y documentos* (pp. 545-550). Madrid.

Redero San Román, M. (2002). Origen y desarrollo de la Universidad franquista. *Studia Zamorensia*, 6, 337-352). <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=637982>

Rodríguez, R. (1989). Sobre la relativa evolución del régimen franquista. [SOBRE LA RELATIVA EVOLUCIÓN DEL RÉGIMEN FRANQUISTA](#)

Vázquez Ramil, R. (2012). *Mujeres y educación en la España contemporánea*. Madrid: Akal
Vitalizar la escuela. Revista Interuniversitaria de Formación del Profesorado. Recuperado el 23 de junio de 2021 de <https://aufop.blogspot.com/2011/06/sobre-los-ideales-pedagogicos-de-los.html>

Viñao Frago, A. (2014). La educación en el franquismo (1936-1975). *Educar em Revista*, 51(1), 19-35. <https://biblat.unam.mx/es/revista/educar-em-revista/articulo/la-educacion-en-el-franquismo-1936-1975>